



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 10 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 142/2014, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LIBROS – SECRETARIA LEGAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de libros, según solicitud efectuada por la Secretaría legal mediante Nota interna N° 829/14, acompañada de presupuesto N° 0002-00294174 de la firma "Rubinzal Culzoni S.A", obrante a fojas 02, por un importe total estimado de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 10.812,00).

Que dicha tramitación ha sido autorizada oportunamente por el suscripto en carácter de Vocal Abogado a fs 01, siendo en consecuencia necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos reglamentarios.

Que a fojas 3 se acompaña minuta de reserva presupuestaria por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 01/100 (\$ 10.812,01).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 088/2014.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de libros, por un importe total estimado de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 01/100 (\$ 10.812,01), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2 5 8 - - /2014.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia